



VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/831 DE 2011, DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO TP DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, QUE DESIGNA AUDITORES INTERNOS PARA AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **3060**

SANTIAGO, 05 DIC 2011

VISTOS:

La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los D.S. N° 1.574 del 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/831 de 28 de marzo de 2011 del Vicepresidente Ejecutivo TP de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Memorandum N° 015/295 de 14 de noviembre de 2011, de la Directora del Departamento de Planificación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 015/831, citada, a través de la cual se designaron los Auditores Internos de la Calidad para el apoyo y monitoreo del Sistema de Gestión de Calidad, a fin de precisar los requerimientos que deben cumplir los servidores y servidoras designados para esta función e incorporar a una funcionaria que cumple con tales exigencias, en conformidad con lo solicitado por la Directora del Departamento de Planificación, mediante Memorandum N° 015/295 de 14 de noviembre de 2011.
2. Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1° REEMPLÁZASE el Resuelvo N° 2° de la Resolución Exenta N° 015/831 de 28 de marzo de 2011, del Vicepresidente Ejecutivo TP de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el siguiente:

“2° ESTABLÉCESE que para el desempeño de sus funciones de Auditores de Calidad, los servidores y servidoras designados para tales efectos deberán cumplir lo dispuesto en el “Procedimiento Transversal de Auditorías Internas de Calidad” – VPE – 08”.

FICHA  
11/12/2011

2º INCORPÓRASE a la nómina de Auditores Internos de la Calidad para el apoyo y monitoreo del Sistema de Gestión de Calidad establecida en el Resuelvo 1º de la Resolución Exenta N° 015/831 de 2011, citada, a doña Macarena Muñoz Castillo, profesional de la Dirección Nacional de esta Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

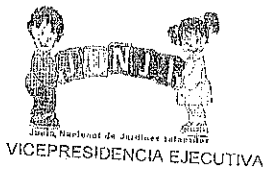


*[Handwritten Signature]*  
MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

*[Handwritten Initials]*  
MFCE/MXGAI/MIAD/iaa  
DISTRIBUCION

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores Departamentos -
- Directoras/es Regionales
- Jefes y Encargados de Unidades
- Of. de Partes.

I: 968



REF: DESIGNA AUDITORES INTERNOS PARA  
AUDITORIAS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 831

SANTIAGO, 28 MAR 2011

VISTOS:

La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los D.S. N° 1.574 del 1971, que aprueba reglamento de la Ley N° 17.301 y 603 de 2010, que designa Vicepresidente Ejecutivo (PT) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República; el Memorandum N° 015/53 de 21 de marzo de 2011, de la Directora del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) cuenta con la certificación, bajo estándares definidos por la Norma ISO 9001:2008, de siete (7) sistemas de soporte que se encuentran en la estructura actual del SGC.
2. Que, se requiere contar con un equipo de Auditores internos de la Calidad para el apoyo y monitoreo del Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Que, existen funcionarios y funcionarias capacitadas y entrenadas en Auditoría Interna de Calidad.
4. Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1° DESIGNASE Auditores Internos de la Calidad para el apoyo y monitoreo del Sistema de Gestión de Calidad, a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- a) Sylvia Belmar Aliaga, Departamento Técnico.
- b) María Consuelo Eigueta Barria, Dirección Regional de Los Lagos.
- c) Beatriz Lagos Gutiérrez, Dirección Regional de Valparaíso.
- d) Claudio Martínez Valdes, Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- e) Natalia Mena Tapia, Departamento Técnico.
- f) Mónica Jaime Pacheco, Dirección Regional de Coquimbo.
- g) María Soledad Rayo Quintana, Dirección Regional Metropolitana.
- h) Mirtha Ramos Sánchez, Dirección Regional Metropolitana.

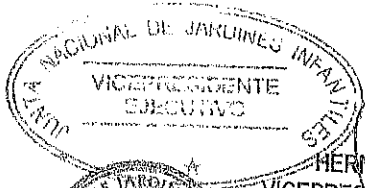


i) Marisol Villegas Núñez, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

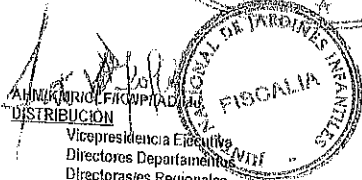
2º ESTABLECESE que para el desempeño de sus funciones de Auditores de la Calidad, los servidores y servidoras designados para tales efectos deberán cumplir lo dispuesto en el Procedimiento para Auditorías Internas de Calidad -VPE-08 y además deberán participar en una auditoría interna de la calidad durante un año para mantener su entrenamiento vigente.

3º DIOSPONESE que la jefatura superior, los directivos y demás jefaturas intermedias de Junta Nacional de Jardines Infantiles, otorgarán a los Auditores Internos de la Calidad los permisos necesarios para dar cabal y oportuno cumplimiento a las obligaciones que este rol les impone (planificación y ejecución de auditorías y redacción de los informes que correspondan).

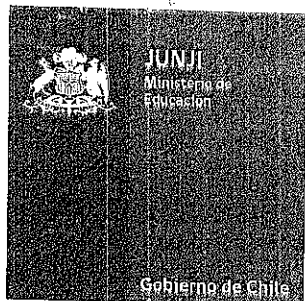
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HERNÁN ORTIZ GALVEZ  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



ADMINISTRACIÓN  
DISTRIBUCIÓN  
Vicepresidencia Ejecutiva  
Directores Departamentales  
Directoras/es Regionales  
Jefes y Encargados de Unidades  
Of. de Partes.



**MEMORANDUM 015/295**

**SANTIAGO, 14 NOV 2011**

**DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
SRA. KATHERINN MITCHELL REBOLLEDO**

**A: DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO FISCALIA  
SRA. INES ARMIJO DINAMARCA**

---

Por medio del presente, solicito tenga a bien realizar modificación a la Resolución Exenta N° 015/831 de fecha 28/03/2011.

Lo anterior, se fundamenta principalmente en atención a que se está procediendo a modificar el Manual de Gestión de Calidad y los Procedimientos Transversales, por lo que será necesario modificar la Resolución Exenta anteriormente señalada en los RESUELVO puntos 1° y 2°, de acuerdo a los siguiente:

EN: 1° DESÍGNASE, incorporar a Macarena Muñoz Castillo; - Depto. Planificación de Dirección Nacional.

EN: 2° ESTABLÉCESE, DICE: "que para el desempeño de sus funciones de Auditores de Calidad, los servidores y servidoras designados para tales efectos deberán cumplir lo dispuesto en el Procedimiento para Auditorías Internas de Calidad - VPE-08 y además deberán participar en una auditoría interna de la calidad durante un año para mantener su entrenamiento vigente.

DEBE DECIR: 2° ESTABLÉCESE que para el desempeño de sus funciones de Auditores de Calidad, los servidores y servidoras designados para tales efectos deberán cumplir lo dispuesto en el "Procedimiento Transversal de Auditorías Internas de Calidad" - VPE-08.





Lo anterior, responde a que en el Procedimiento Transversal de Auditorías Internas de Calidad, se incorporan tiempo de validación de los Auditores Internos de Calidad y modo en cómo se incorporarán nuevos Auditores de Calidad.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



  
KMR/MAA/CGP/cdm

C.c.:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Unidad Gestión de Calidad
- Archivo

